

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21558** MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 705/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0052247, por auto de fecha 1 de julio de 2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a doña NANCY MARLENE GUILLÉN GRANDES, con nº de identificación 51765226T, y domiciliado en calle Parvillas Altas nº 15, 3º D, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es José Luis Castro Ruiz, con domicilio postal en calle Hilarión Eslava 32, 1ª derecha, 28015 Madrid y dirección electrónica concursal@illasl.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso conforme al art. 242.2.8º LC.

Madrid, 3 de julio de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A200028282-1